

DICTÁMEN CDPyGE Nº 002/12 UNRN SEDE ATLÁNTICA

Viedma, viernes 26 de octubre de 2012.-

VISTO, El Artículo 42° inciso iv ý Art. 39°, xx del Estatuto de la UNRN y;

CONSIDERANDO

Que por razones de pertinencia, en la oferta académica de esta

Universidad:

Que el proyecto presentado por el coordinador de la carrera de la Licenciatura en Sistemas de esta Sede, cumple con las disposiciones reglamentarias necesarias, Que resulta importante la proyección regional en la aplicación de los recursos tecnológicos a disposición en el medio;

Que la carrera de la Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales que se impulsa desde la AUSA Asociación de Universidades Sud Andina; es arancelada por lo que su dictado no representaría erogaciones presupuestarias a esta Sede;

Que dicha Maestría es la primera experiencia de los trabajos en red que enriquecería la unificación de criterios y emprendimientos en la AUSA;

Que por medio de la Sesión Extraordinaria Nº 002/12 celebrada el día 26/10/2012 en esta ciudad, el Consejo Directivo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica deliberó y aprobó por unanimidad el proyecto anteriormente mencionado en los considerandos.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO SEDE ATLANTICA

DICTAMINA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación de la carrera "Maestría en Configuraciones Didácticas en Escenarios Digitales" a radicarse en la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro, de acuerdo al proyecto presentado por la Asociación de Universidades Sud Andina (AUSA).

ARTÍCULO 2º.-Registrar, comunicar y archivar.-

Lic. ANSELMO TORRES VICERRECTOR SEDE ATLANTICA Universidad Nacional de Rio Negro